

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS248/19  
WT/DS249/13  
WT/DS251/14  
WT/DS252/12  
WT/DS253/12  
WT/DS254/12  
WT/DS258/16  
WT/DS259/15  
12 de noviembre de 2003  
(03-6067)

---

Original: inglés

## ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS DE SALVAGUARDIA DEFINITIVAS SOBRE LAS IMPORTACIONES DE DETERMINADOS PRODUCTOS DE ACERO

### Comunicación del Órgano de Apelación

La siguiente comunicación, de fecha 10 de noviembre de 2003, dirigida por el Sr. James Bacchus, Presidente del Órgano de Apelación, al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 5 del artículo 17 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.

---

Tengo el honor de enviarle el informe del Órgano de Apelación sobre el asunto *Estados Unidos - Medidas de salvaguardia definitivas sobre las importaciones de determinados productos de acero*, WT/DS248/AB/R, WT/DS249/AB/R, WT/DS251/AB/R, WT/DS252/AB/R, WT/DS253/AB/R, WT/DS254/AB/R, WT/DS258/AB/R, WT/DS259/AB/R. Este informe se distribuirá a los Miembros de la Organización Mundial del Comercio más tarde en el día de hoy, de conformidad con el párrafo 5 del artículo 17 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*. Este documento tiene carácter confidencial hasta el momento de su distribución. Los tres Miembros del Órgano de Apelación que han actuado en esta apelación son: yo mismo, como Presidente de la Sección, y los Sres. Georges Abi-Saab y John Lockhart, como Miembros.

---